



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Octubre de 1973.

638/73

Expte. 25.043/73

VISTO:

Este expediente por el que el Departamento de Humanidades solicita reconocimiento de servicios prestados por la Prof. María Teresita del Valle Belfiore entre el 15 de Junio y el 31 de Julio del corriente año; teniendo en cuenta que la misma ha sido contratada desde el 1º de Agosto de 1973; atento que por razones de urgencia la Prof. Belfiore ha comenzado a prestar servicios antes de la fecha de su contratación y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

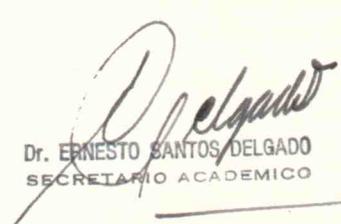
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

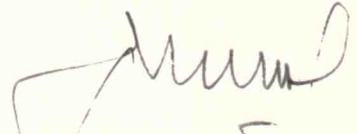
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Reconocer, por esta única vez y como excepción, los servicios prestados por la Prof. María Teresita del Valle BELFIORE en las cátedras de LENGUA Y CULTURA LATINAS del Departamento de Humanidades, desde el 15 de Junio y hasta el 31 de Julio del corriente año, en el carácter de Profesora Asociada con semidedicación.

ARTICULO 2º- Autorizar a Dirección General de Administración a efectuar las correspondientes liquidaciones de haberes a la nombrada profesora y con cargo a la partida PERSONAL TEMPORARIO.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR